



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 8 de Enero de 1985

Número 5

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO DE TIÑA, ubicado en el Municipio de Acambay, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 278/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO DE TIÑA", Municipio de Acambay, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03085 de fecha 8 de junio de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 10 de mayo de 1984, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 19 de mayo de 1984, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de junio de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audien-

cia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de julio de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desaveces ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 29 de junio de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta y asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales así como la del C. Primo Librado titular del certificado 155437 quien comprobó no haber incurrido en ninguna causal de privación del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 8 de Enero de 1985 No. 5

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO DE TIÑA, ubicado en el Municipio de Acambay, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 7105, 7106, 7113, 44, 45, 47, 48, 61, 62, 7177, 7212, 7315, 7114, 7115, 5, 7214, 7217, 7218, 7314, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 42, 43, 63, y 6802.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 7315, 53, 54, 55, 56, 60, 7316, 46, y 49.

FE DE ERRATA

De la publicación del día 13 de diciembre de 1984, en el número 116 segunda sección, en el Sumario página dos, primera columna.

Viene de la 1a. Página)

se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 19 de mayo de 1984, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de mayo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO DE TIÑA", Municipio de Acambay, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Mateo Andrés, 2.—Herminio Anacleto, 3.—José Antonio, 4.—Julio Anacleto, 5.—Hipólito Bernabé, 6.—Luis Barrios, 7.—Juventino Barrios, 8.—Carlos Baldomero, 9.—Rafael Cruz,

10.—José Crescencio, 11.—Marciano Carlos, 12.—Alfonso Cruz, 13.—José Eleuterio, 14.—Gregorio Evaristo, 15.—Hermenegildo Evaristo, 16.—Manuel Evaristo, 17.—José Mateo Esteban, 18.—Marcelo Evaristo, 19.—Maximiliano Flores, 20.—Serapio Feliciano, 21.—Octaviano Flores, 22.—Pedro Feliciano, 23.—Lázaro Gregorio, 24.—Catarino Hipólito, 25.—Domingo Hipólito, 26.—María Juana, 27.—Victoriano de Jesús, 28.—Feliciano Joaquín, 29.—Felipe Julio, 30.—Fernando Jorge, 31.—Juan Victoriano, 32.—José Librado, 33.—Lázaro Mateo, 34.—José Marciano, 35.—Celestino Martínez, 36.—Ignacio Marcelo, 37.—Miguel Martínez, 38.—Francisco Melquiadez, 39.—Nazarario Nabor, 40.—José Nicolás, 41.—José Octaviano, 42.—Manuel Osornio, 43.—Pablo Ortega, 44.—José Perfecto, 45.—Gregorio Pantaleón, 46.—José Pablo, 47.—Alejandro Rivera, 48.—José Rosalío, 49.—Francisco Ruiz, 50.—Daniel Santiago.

51.—José Santiago, 52.—José Santiago Segundo, 53.—Ignacio Toribio, 54.—Felipe Valentín y 55.—Valentín de Jesús.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Juan Andrés, 2.—Alberta Crescencia, 3.—Sabino Anacleto, 4.—Adelaida Graciana, 5.—Sabina Anacleto, 6.—Juan Antonio, 7.—Teresa María, 8.—Calixto Antonio, 9.—Anacleto Isabel, 10.—Juan Bernabé, 11.—María Micaela, 12.—Lucina Barrios, 13.—Rosa Ortiz, 14.—Serena Barrios, 15.—Baldomero Irineo Carlos, 16.—Benjamín María, 17.—Julio Cruz, 18.—Melquiades Crescencia, 19.—Carlos Severiano, 20.—Tomasía María, 21.—Carlos Ignacio, 22.—Jerónimo Cruz, 23.—Felisa María, 24.—Alberto Cruz, 25.—María Atanacia Eleuterio, 26.—Alejandra María, 27.—Celerina Flores, 28.—Evaristo González, 29.—Petra Blas, 30.—María Esteban, 31.—Ignacia María, 32.—Lázaro Evaristo, 33.—María Martina, 34.—José Santiago Flores, 35.—María Modesta, 36.—Florentino Flores, 37.—Abundio Feliciano, 38.—Fidel Flores, 39.—Fidel Feliciano, 40.—María Macaria, 41.—Lucía María, 42.—Cecilio Hipólito, 43.—Guillermina María, 44.—Liborio Librado, 45.—Félix Librado, 46.—María Juana, 47.—Ubaldo Gumercindo Romero, 48.—Sabina María, 49.—Joaquín Francisco, 50.—Joaquín Felipe.

51.—Juan Domingo Julio, 52.—María Hilaria, 53.—Agustina Julio C., 54.—Miguel Jorge, 55.—María Luciana, 56.—Mario Juan Socorro, 57.—María Juana, 58.—María Juan Ausencia, 59.—Tomás Librado G., 60.—María Crescencia, 61.—Asunción Librado, 62.—Juan Mateo Eleuterio, 63.—María Juana, 64.—Cornelio Marciano, 65.—María Mónica, 66.—María Marciano Petra, 67.—Dionicio Martínez, 68.—María Eugenia, 69.—Tomás Marcelo, 70.—María Margarita, 71.—Joaquina Marcelo, 72.—Antonio Martínez, 73.—María Melquiadez, 74.—María Lucía, 75.—Eleuterio Nabor, 76.—Alberto Flores, 77.—Nicolás Gabino, 78.—Eusebia María, 79.—Nicolás Nemesio, 80.—Modesto Octaviano, 81.—María Isabel, 82.—Margarito Osornio, 83.—Román Osornio, 84.—María Osornio, 85.—María Luciana Ortega, 86.—José Perfecto, 87.—Benita María, 88.—Gabriel Perfecto, 89.—José Pantaleón, 90.—Macaria María, 91.—Pantaleón Paulino, 92.—Librado Pablo, 93.—María Marcelina, 94.—Elena Pablo, 95.—Irineo Rivera, 96.—Francisca María, 97.—Daniel Rivera, 98.—José Rosalío, 99.—María Martina, 100.—María Rosalío Ignacia.

101.—María Ruiz, 102.—María Lucía Ruiz, 103.—Félix Santiago, 104.—Petronilo Santiago, 105.—María Altigracia,

106.—Evaristo Santiago, 107.—Columba Hilario Santiago, 108.—Crescenciano Toribio, 109.—Vicente Valentín, 110.—Teresa Gerarda y 111.—Juvencio de Jesús.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 155349, 155350, 155351, 155355, 155361, 155362, 155367, 155369, 155373, 155375, 155377, 155379, 155384, 155385, 155386, 155387, 155389, 155390, 155396, 155397, 155400, 155404, 155410, 155416, 155421, 155422, 155423, 155425, 155426, 155429, 155430, 155436, 155441, 155444, 155447, 155452, 155456, 155457, 155458, 155459, 155462, 155463, 155464, 155465, 155466, 155471, 155473, 155475, 155476, 155488, 155489, 155490, 155501, 155503 y 2092001.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO DE TIÑA", Municipio de Acambay, del Estado de México, a los CC. 1.—Macario Andrés, 2.—Esteban Rodríguez, 3.—María Juana, 4.—Estefana Isabel, 5.—José Bernabé Martínez, 6.—Heriberto Martínez G., 7.—Facundo Barrios, 8.—Irineo Baldomero, 9.—Juana Celerina Vda. de Aguilar, 10.—María Modesta, 11.—Cirilo Flores Rojas, 12.—Cirilo Romero, 13.—José Guillermo Cruz, 14.—Bonifacio Evaristo, 15.—María Agustina, 16.—Andrés Evaristo, 17.—Tomás Hernández E., 18.—Agustín Evaristo H., 19.—Facundo Navor, 20.—María Apolonia, 21.—María Refugio Barrios, 22.—Crescencio Feliciano, 23.—Isidro Gabino Martínez, 24.—Nicolás Hipólito, 25.—Gabriela Santiago, 26.—José Librado Asunción, 27.—Isidora Contreras de Jesús, 28.—Leobardo Romero P., 29.—Donato Alvarez Julio, 30.—Magdaleno Jorge C., 31.—Juana Rivera Vda. de Victoriano, 32.—Antonio Librado B., 33.—Macedonio Mendoza Cruz, 34.—Cornelio Cipriano M., 35.—Antonio Martínez, 36.—Hermelinda Hernández de B., 37.—María Marcelina de M., 38.—Lorenzo Melquiades R., 39.—Eusebia Vázquez, 40.—Gabino Nicolás Martínez, 41.—Severiano Mendoza Q., 42.—Sabino Osornio, 43.—María Juana Catalina, 44.—Luciano J. Ortega, 45.—María Macaria Rivera, 46.—Marcelino Santiago M., 47.—Andrés Rivera Ruiz, 48.—Nicolás Rosalío, 49.—Pedro Flores Rosas, 50.—María Magdalena, 51.—Francisco Martínez, 52.—María Paula de Jesús, 53.—María Juana, 54.—María Celina Juliana y 55.—Pablo Santiago de J., consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO DE TIÑA", Municipio de Acambay, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de agosto de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica. El Secretario. **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DE LOS ANGELES PALMA LOPEZ promueve diligencias de inmatriculación Exp. No. 2022/84, de una casucha con terreno ubicada en Independencia número 209 sur de Capultitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 metros, con el señor Fernando Salguero Carranza; AL SUR: 9.50 metros, con camino a San Felipe Tlalmimilolpan; AL ORIENTE: 12.00 metros, con señora Pilar Ramírez Quezada; y AL PONIENTE: 12.00 metros, con calle de su ubicación, con una superficie total de 114.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 22 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

7105.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1178/84.
SEGUNDA SECRETARIA.

ZACARIAS VAZQUEZ BARCENAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepeltapa", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Catarina, Municipio de Acolman, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.46 metros y linda con Manuel Roldán; AL SUR: 41.70 metros, con Gilberto Rosas; AL ORIENTE: 20.80 metros, con Ma. Guadalupe Rivero; y AL PONIENTE: 21.57 metros, con Calle. Teniendo el inmueble en cuestión una superficie total aproximada de 901.84 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

7106.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN MONROY VAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Huisachi-tlali VI", ubicado en el pueblo de San Lucas Huiztilhuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que mide y linda: AL NORTE: 52.80 metros, con Josefina Camacho de Monroy; AL SUR: 52.20 metros, con José Ayala; AL ORIENTE: 54.00 metros, con Antonio Prado; y AL PONIENTE: 61.00 metros, con Antonio Monroy Aguilar, con una superficie total aproximada de 2,805.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

7113.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 662/84, RUBEN DURAN GUERRERO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en la Calle de Elena Hernández número 118 en la Colonia Celsa, en esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 116 metros; AL SUR: 25.00 metros, con lote 120; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Elena Hernández; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Ejido de San Felipe. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a 23 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

44.—8, 11 y 16 Enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente número 704/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Mondragón Pérez, Alberto del Rivero Maldonado y otro, como endosatarios en procuración de Martha Rojas Chávez, en contra de Jesús Bocanegra Cruz el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Doce Horas del Día Veintiuno del Mes de Enero del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Una Lavadora Heavy Duty 70, número de serie 359374, color almendra, con tres botones de control, tipo 82075, número de serie 310484585, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de treinta y nueve mil pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados. Convóquese postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días.—Toluca, Méx., a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

45.—8, 11 y 14 Enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MOISES MEJIA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio. Exp. No. 2173/84, de un terreno S/N ubicado en la calle Vicente Guerrero, en San Mateo Oxtotitlán, Distrito Toluca, Edo. de México, que mide y linda: AL NORTE: 28.40 metros, con J. Isabel Cuenca y Manuel Vallejo; AL SUR: 29.10 metros, con Calle Vicente Guerrero; AL ORIENTE: 28.80 metros, con Silvano Dávila Flores; y AL PONIENTE: 28.40 metros, con Manuel Arreola, J. Concepción Reza y Moisés I. Mejía Mejía. Tiene una superficie de: 822.25 M2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y "El Noticiero" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 de Diciembre de 1984.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

47.—8, 11 y 16 Enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 138/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. Manuel Delgado García y Ricardo Dávila Mendoza, apoderados de Bancomer, S.N.C., en contra de Juan de la Cruz Reyes Trujillo, Agustín Reyes Trujillo y Arely Bustamante Ruiz de Reyes el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: se señalan las Diez Horas del Día Treinta y uno de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: PRIMERO.—Una fracción de terreno ubicado en la calle de Gustavo Baz número 105 en San Francisco Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, denominado "El Zanjón", con una superficie de 2,010 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 75.00 metros, con Antonio Mata; AL SUR: 75.00 metros con resto de la propiedad; AL ORIENTE: 30.00 metros, con depósito de agua El Zanjón; AL PONIENTE: 23.70 metros, con camino. SEGUNDO.—Una fracción de terreno con construcción ubicada en la calle de Gustavo Baz número 105 en San Francisco Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 415.80 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.50 metros, con Herederos de David Estrada; AL SUR: 31.50 metros, con Alejandro Bustamante y Aristeo Alba; AL ORIENTE: 13.20 metros, con Calle Gustavo Baz; y AL PONIENTE: en igual medida con León Hernández. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de TRES MILLO- NES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS en que fueron valuados por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces de tres en tres días, CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 3 de Enero de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

48.—8, 11 y 16 Enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1300/984, Ejecutivo Mercantil promovido por ARISTEO QUIROZ MENDOZA contra JULIO CESAR ALVAREZ CRUZ, Primera Almoneda de Remate: Once Horas del día Dieciséis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco.

Un autobús marca DINA, modelo D-323-62/9 del año de 1980, con motor 8VA403021, con chasis No. 11-02859BO, con razón social "Autotransportes Herradura de Plata y Satélite", con color combinado gris, rojo y crema, con número económico 185, con capacidad para 41 pasajeros, llantas en regular estado de uso vestidura de vinil, máquina DIESEL.

BASE: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.

Publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, Méx., a tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—P.J. José Armanda Miranda Alva, Segundo Secretario.—Rúbrica.

61.—8, 11 y 15 Enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

En el Exp. 8.984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salvador Rojas Flores, como representante legal del BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de Salomón del Pino García y Mercedes Urbina de Del Pino, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Once Horas del Día Treinta y Uno de Enero del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: un terreno y construcción para granja, ubicado en Camino sin nombre, en la población de Mexicaltzingo, Estado de México, que mide: AL NORTE: 25.65 metros, con Faustino Moreno Bobadilla; SUR: 26.65 metros, con Camino; ORIENTE: 90.50 metros, con Arnulfo Ramos; y PONIENTE: 90.50 metros, con Faustino Moreno, es una construcción para granja, actualmente abandonada y sin terminar, formada de casa habitación, habitable en la planta baja y en la planta alta únicamente arriba, sin techo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de dos millones treinta mil trescientos treinta pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados. Convóquese postores y cífese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

62.—8, 11 y 16 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SR. EUSEBIO PERALTA LONA.

La señora RAQUEL RINCON BARRON, en Juicio Ordinario Civil, expediente 1999/84, lo demanda el Divorcio Necesario así como la disolución de la Sociedad Conyugal, por la separación del hogar conyugal por más de un año, en el cual por desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenando se le emplazase por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y Estrados de este Juzgado, que se editan en la Capital del Estado, y se dan a los 29 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

7177.—13, 26 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SR. HERIBERTO MARIN MONTIEL, se hace de su conocimiento que la señora JOSEFINA HERNANDEZ SOTO, bajo el expediente 2084/84, Tercera Secretaría, promueve Juicio Ordinario Civil, en su contra, demandándole el Divorcio Necesario, por auto de fecha veintiseis de septiembre del año en curso, se dió entrada a la demanda, y por el de seis de noviembre del mismo año, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expido la presente en Tlalnepantla, Méx., a los quince días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

7212.—13, 26 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA FLORES HERNANDEZ.

GUADALUPE RODRIGUEZ CARDONA, en el expediente número 1313/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 18 de la colonia Estado de México, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 3; AL SUR: 21.50 metros con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 18; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 25 y con una superficie de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

7315.—26 Dic. 8 y 18 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1058/84.

JUAN MONROY PRADO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Huisachi-tlali VIII", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 53.00 metros, con José Luis Medrano Monroy; AL SUR: 52.90 metros, con Josefina Camacho de Monroy; AL ORIENTE: 52.60 metros, con Antonio Prado; y AL PONIENTE: 52.50 metros, con Galdino Monroy Aguilar, teniendo una superficie total aproximada de 2,808.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

7114.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EL SEÑOR MOISES MONROY AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Huisachi-tlali II", ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, Chiautla, México, que mide y linda: NORTE: 71.30 metros, con Pablo García y Pánfilo García; SUR: 68.00 metros, con Juan Jorge Monroy Vázquez; ORIENTE: 88.00 metros, con Galdino Monroy y Antonio Monroy; PONIENTE: 67.50 metros, con José Monroy, teniendo una superficie total aproximada de 5,403 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez veces ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en Texcoco, México, a los veinticinco días de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

7115.—7, 21 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Exp. Núm. 1062/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alfonso Velázquez Peña y Lic. Javier Cuca Nieto, como endosatario en procuración del Sr. Indalecio Muñoz Peña, en contra de Leopoldo Blub V., el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL PROXIMO MES DE ENERO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un juego de aretes con anillo en oro blanco, con montadura de medias perlas, no perfectas pues presentan deformidades, engarzado con pequeñísimos circones en anillo y aretes la forma de montadura; otro juego de aretes con anillo con pequeñísimas chispas de brillantes y engarzado con piedra de turquesa azul verde, en anillo y aretes, de montadura en oro blanco, de forma grande; y otro juego de aretes en montadura de pequeñísimos brillantes y esmeraldas de bajo kilate, por lo obscuro de la piedra, de montadura en estilo alargado, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de doscientos cuatro mil pesos los tres juegos, en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

5.—3, 8 y 10 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Los señores FELIPA HERNANDEZ MORALES Y FELISA, CRESCENCIO, JOSE NATIVIDAD Y FLORA de apellidos CAMARILLO HERNANDEZ, se presentaron ante este Juzgado a denunciar el juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAFAEL CAMARILLO MONTIEL en su carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente mismo que se registró bajo el número 813/84, Segunda Secretaría, habiéndose admitido la presente sucesión, acompañándose copia certificada de defunción con la que se acredita el fallecimiento del de cujus, por auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se ordenó dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que se publiquen edictos en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, con el fin de que se les haga saber a ELVIRA, MAGDA Y EDUARDO de apellidos CAMARILLO SOLIS, la radicación de la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación deban presentarse a esta sucesión, apercibiéndoseles de que si pasado ese término no comparacen por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las posteriores notificaciones por Rotulón. Dado en el Local de este juzgado a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica. 7214.—13, 26 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 1232/84.
SEGUNDA SECRETARIA

AGUSTIN PRATZ BASTIDA.

SILVIA MARTINEZ VALDEZ, la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 7217.—13, 26 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR ANAYA GUERRERO.

EPIFANIO MEJIA CASTELLANOS, en el expediente marcado con el número 1569/84, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 9 Sección uno de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote dos; AL SUR: 20.00 metros con lote catorce y quince; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote dieciocho; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Lago Winnipeg, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado respectivas.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 7218.—13, 26 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1057/84
PRIMERA SECRETARIA

ANDRES BECERRIL FLORES.

GILBERTO ARNAUD CUEVAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 15, de la manzana 67, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda; NORTE: 16.80 mts. con lote 16; SUR: 16.80 mts. con lote 14; ORIENTE: 8.05 mts. con lote 42; y PONIENTE: 8.05 mts. con Calle Torre Latinoamericana, y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al juicio por sí o por apoderado, apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 7314.—26 Dic. 8 y 18 Enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PORFIRIA RODRIGUEZ ORTIZ, bajo el expediente número 446/84, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años sobre el predio denominado "El Arbol", ubicado en el Barrio de San Miguel de este Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 105.00 metros, con Pedro Sánchez, ahora en posesión de María Cedillo de Hernández; AL SUR: 105.00 metros, con Suc. de Manuel García Rodríguez; AL OESTE: 84.00 metros, con Antonio García Rodríguez; AL ESTE: 84.00 metros, con Carlos Rodríguez, con una superficie aproximada de 8,820.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 50.—8, 11 y 16 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1352/84
SEGUNDA SECRETARIA.C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FRACCIONAMIENTO AURORA, S.A.

VALENTIN LOPEZ MARAVILLAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la prescripción positiva por Usucapion respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 142, de la Colonia Benito Juárez en esta Ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.00 metros, con Lote 1; SUR: 17.00 metros, con Lote 3; ORIENTE: 9.00 metros, con Lote 17; y PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Granito de Sal, y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al Juicio por sí o por apoderado apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados en este Juzgado, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de Enero de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 51.—8, 18 y 30 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 771/84, FELIPE REYES LECHUGA, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Privada de Horacio Zúñiga No. 100 en esta Ciudad, con medidas y colindancias: AL NORTE: 40.80 metros, con Privada de Ramón Corona; AL SUR: Tres líneas quebradas de 10.60 metros, 3.00 metros y 8.70 metros, que colinda con el señor Dionisio Vendrell y otra línea de 18.00 metros, colindan con la propiedad del señor Pedro Coyote; AL ORIENTE: Dos líneas quebradas del señor se dice una de 11.50 metros, que colinda con la Privada de Horacio Zúñiga y otra línea de 7.50 metros, que colinda con la propiedad de Pedro Coyote; AL PONIENTE: 18.20 metros, que colindan con el Parque Matlazincas. Teniendo una superficie total de 617.50 metros cuadrados. El objeto es obtener título Supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario.—Rúbrica.

52.—8, 11 y 16 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 487/84.

DEMANDANTE: VICENTE GERARDO SOLORIO PEREZ.

JOSE GUADALUPE PEREZ TELLEZ, le demanda la Lisuapción, respecto del lote de terreno número 35, manzana 31, Colonia Impulsora Popular Avícola, mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 36; SUR: 17.00 metros, con lote 34; ORIENTE: 8.00 metros, con lote 42; PONIENTE: 8.00 metros, con Hacienda de Tamacoco, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en los estrados de este Juzgado aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de diciembre de 1984.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

57.—8, 18 y 30 Enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑORA BLANCA ROSA ROBLES ALONSO.

Se hace de su conocimiento que el señor RAUL CAMACHO CASTRO, bajo expediente 2385/84, promueve Juicio Ordinario Civil en su contra, demandándole el Divorcio necesario. Por auto de seis de noviembre del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda, ordenándose su emplazamiento a Juicio por medio de Edictos por desconocerse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO" por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en Tlalnepantla, Méx., a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

58.—8, 18 y 30 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1408/84, EUSEBIO TORRES RODRIGUEZ, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto predio propiedad particular "Juan Pastor", ubicado Tlalamac, México, que mide y linda: NORTE: 105.00 metros, con camino; SUR: 122.00 metros, con Nicolasa Rosales; ORIENTE: 228.00 metros, con Andrés Torres Huertos; y PONIENTE: 159.00 metros, con Barranca.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

59.—8, 11 y 16 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

Exp. 93/84. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, como endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, en contra de HERMILC MORALES DOMINGULZ. El C. Juez señaló las Doce Horas del Próximo Quince de Enero para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son un Automóvil marca FORD FAIRMONT modelo 1983, motor de 8 cilindros, Sedan cuatro puertas, Standard, con palanca al piso interiores color vino y llantas radiales en buen estado, carrocería color negro, aboyadura en portezuela y salpicadera delantera derecha, vehículo con No. de motor AF92AL-30585 y Registro Federal de Automóviles 6681259, con permiso provisional para circular No. 151825, expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, se le asigna un valor de \$ 900,000.00 NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.D. sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Toluca, México, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

42.—8, 9 y 10 Enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1596/84.

SEGUNDA SECRETARIA.

SR. LAZARO SANCHEZ ORTEGA.

ERNESTO RUEDA MARTINEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil el otorgamiento y firma de escritura definitiva de compra-venta, respecto de la casa habitación y terreno ubicado en las Calles del Oro, Lote cuatro, Manzana ochenta y dos, de la Colonia Nueva Atzacualco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Lote Cinco; AL SUR: 20.00 metros, con Lote Tres; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle El Oro; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote Catorce, teniendo una superficie de 126.00 M2. Ciento Veintiseis Metros Cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de rotulón que se fije en la Puerta de este Tribunal. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

43.—8, 18 y 20 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 142/84, promovido por PABLO LOPEZ PARRAL en contra de ERNESTINA MEDINA DE TENORIO, fueron señaladas las trece horas del día dieciocho de enero del año en curso, para que tenga lugar en primera almoneda el remate de un Refrigerador Comercial Marca Nicito Modelo PF-30 Serie GET 084, construido en Celaya, Gto., con dos puertas de cristal y un congelador a todo lo ancho, con un vidrio exterior de 55 X75 c2. ROTO. Precio \$ 146,000.00. Un automóvil Ford Mustang Hard Top, Modelo 1973, ocho cilindros, pintura exterior color blanco, con Toldo de Vinil color Azul, vestidura de Velour con Vinil en colores contrastantes. El auto presenta algunos golpes laterales en ambos lados, destrozada parcialmente la vestidura trasera (junto al Medallón), placas del Bienio 82-83 y tiene 3 rines de Placa-Acero y 1 normal, Precio \$ 220,000.00. Siendo postura legal las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en la Entidad y los Estrados del Juzgado. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

63.—8, 11 y 16 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 2188/81-3, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ROSA YAÑEZ DE SOTO; el ciudadano Juez de los autos, dictó un auto que a la letra dice: "Naucaupan de Juárez, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. A sus autos el escrito presentado por ANDRES ITURBE VAZQUEZ, apoderado de la señora ROSA YAÑEZ DE SOTO, y publicaciones de edictos que se acompañan para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 644, 646 y demás relativos del Código Civil en el Estado de México, hágase la publicación de edictos por el término de dos meses, con intervalos de quince días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber al señor ARMANDO SOTO LEON, el nombre y el domicilio del representante legal de la señora ROSA YAÑEZ DE SOTO, y que ya hay acción judicial para solicitar la declaración de ausencia. NOTIFIQUESE.—Así lo acordó y firma el C. Juez del conocimiento, licenciado JUAN DIAZ TORRES.—Doy fe.—el domicilio de la Sra. ROSA YAÑEZ DE SOTO, se encuentra ubicado en la casa No. 46 de las Calles de Arra-yanes, Colonia El Mirador en San Mateo Estado de México.

Y para su publicación por el término de dos meses, con intervalos de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, y se expide el presente en la ciudad de Naucaupan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre del año en curso se dice de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acuerdos. C. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

6802.—23 Nov., 14 Dic., 8 y 29 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 6906 /84, DAVID LECHUGA GRANADOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 108 en el Municipio de Xonacatlán, Méx. mide y linda: NORTE: 29.60 Mts., con Ezequiel Olivos, actualmente con Benito Rayón. SUR: 30.20 Mts. con Zanja. ORIENTE: AL ORIENTE: 15.70 Mts. con Juan Laureano. PONIENTE: AL PONIENTE: 13.40 Mts. con calle 5 de Febrero. Superficie Aprox.: 475.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de Diciembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

7315.—27 Dic. 3 y 8 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 1/85. C. GUADALUPE, VICENTE Y ESTANISLAO CRUZ ALMARAZ, promueven Inmatriculación Administrativa sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 139.60 metros, con Faustino Almaraz; AL SUR: 34.00, 110.15 y 63.30 metros, con promoventes; AL OTE.: 146.25 metros, con Pedro Cruz y 87.60 metros, con Canal Federal; AL PTE.: 112.45 metros, con Gabino Huitrón. Sup. 2-24-88 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

54.—8, 11 y 16 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 4/85. C. PAULA ESPINOZA DE ORTEGA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: el primer predio: 200.00 metros, con Ejido de Buenavista; AL SUR: 203.00 metros, con Vendedor; AL OTE.: 248.00 metros, con Venustiano Juárez; AL PTE.: 248.00 metros, con Julio Juárez. Sup. 5-00-00 Hs. El 2o. Predio: AL NTE.: 203.60 metros, con Compradora; AL SUR: 25.00 y 183.00 metros, con Ejido de Soyaniquilpan; AL OTE.: 227.20 metros, con Venustiano Juárez; y AL PTE.: 250.50 metros, con Pastor Juárez. Sup. 5-00-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

55.—8, 11 y 16 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 3/85. C. JOSE M. RIVERA REBOLLAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 40.00 metros, con Camino; AL SUR: 40.00 metros, con Esteban Sánchez S.; AL OTE.: 125.00 metros, con Eduardo C. Vargas; AL PTE.: 125.00 metros, con Eduardo C. Vargas. Sup. 5,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

56.—8, 11 y 16 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Exp. 3126/85, JUAN JARAMILLO ARROYO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas del Mpio. de Tequilco, del Dto. de Temascaltepec, mide y linda: NORTE: 359.00 metros, con predio de Benítez Eduarda; SUR: 475.00 metros, con predio de Benítez Benítez Raymundo; ORIENTE: 150.00 metros, con predio de Jaramillo Daniel; PONIENTE: 241.20 metros, con predio de Puebla Cupertino y Río. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

60.—8, 11 y 16 Enero.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO
JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS**

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

**OFICINA PARA COBROS DEL IMSS VM-9102
CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 11:00 horas del día 22 de enero de 1985 se rematarán al mejor postor en el domicilio de COLIMA Y PUEBLA, FRACC. Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega ubicada en Fulton No. 23 Esq. Filiberto Gómez, Tlalnepantla de Baz Edo. de México, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos muebles deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a los dispuestos en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

Expediente.-Bimestre.-Crédito.-Importe.-Deudor.-Base del Remate	Postura Legal
060 80187 10	
5/82, 6/82, 1/83	
821407122, 821492941, 831069860	
5778,762.11	
INDS. DEL MEX, S.A.	
300 Unidades de ensambla para calefacción de automóviles Mea. Rambler, en buen estado no tiene marca ni número de serie	\$ 2'400,000.00 \$ 1'500,000.00
197 asientos sencillos de fibra de vidrio para camión en color mamey, sin marca y en buen estado de apariencia	591,000.00 394,000.00
139 asientos dobles de fibra de vidrio para camión en color mamey sin marca en buen estado de apariencia	695,000.00 463,333.33
	\$ 3'686,000.00 \$ 2'457,333.33

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTOR
Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 24 de diciembre de 1984.
EL JEFE DE LA OFICINA
LIC. ANDRÉS J. SOTELO VELAZQUEZ.—Rúbrica.
SOVA-550517

7316. —27 Dic. y 8 Enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 34

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por Acta 3580 de fecha 21 de Noviembre de 1984 otorgada en el Protocolo a mi cargo, los señores José María, Maurice Maumejean y la señora GISETA MAUS, radicarón la testamentaria de la señora MERCEDES MAUMJEAN VIUDA DE JACQUES y aceptaron la herencia instituída a su favor, asimismo en acta

3590 de fecha 21 de Noviembre de 1984 el señor Juan Eustace aceptó y se le discernió el cargo de Albacea de la citada sucesión.

Igualmente declara el Albacea que ya procede a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 14 días del mes de Diciembre de 1984.—El Notario No. 34 de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Not. Roberto Hoffmann E.—Rúbrica.

46.—8 y 17 Enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 17238 Volumen CDXXIV de fecha 14 de diciembre de 1984, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora DOLORES NINFA RAMIREZ PLIEGO.

El señor JOSE LUIZ ARZATE REYES por fallecimiento de su esposa y heredera en la citada sucesión señora MARGARITA RAMIREZ PLIEGO DE ARZATE, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Mex., a 27 de diciembre de 1984. Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

49.—8 y 17 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 2/85. C. SALVADOR TORRES CERDA; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Acatico, Méx., que mide: AL NTE.: 60.00, 260.00 y 103.00 metros, con Ejido de Santa Ana; AL SUR: 200.00 metros, con Ejido de Santa Ana; AL OTE.: 520.00 metros, con Juan Rojo; AL PIE.: 160.00, 160.00, 160.00, 100.00, 40.00 y 147.00 metros, con Rancho. Sup. 20-60-00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

53.—8, 11 y 16 Enero.

FE DE ERRATA

De la publicación del día 13 de diciembre de 1984, en el número 116 segunda sección, en el Sumario página dos, primera columna.

DICE:

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales del poblado de Santa Bárbara Delegación Azcapotzalco, D.F., sobre una superficie de 101-37-12-70 Has.

DEBE DECIR:

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que se decreta la creación del Juzgado Tercero Penal de Toluca.

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.- El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y las que señalen administrativamente.
- DOS.- Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.- Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.- No se aceptarán originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.
- CINCO.- La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.- Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.- Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.- La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.- Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.- Tratándose de ediciones atrasadas el órgano Informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.- Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO		Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

- Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.
- Secciones atrasadas al doble de su precio original.
- Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
- Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
- Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES

DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.